RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 007
(Enero 02 de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2018, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

a. Que el Art. 2 de la ley 152 de 1994, determina el ámbito de aplicación de la ley orgánica del plan de desarrollo se aplicara a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
b. Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
c. Que el plan de acción institucional como instrumento de planeación, concordante con el Art. 48 de la ley 190 de 1995, determina: "A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso".
d. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, plan de acción de las entidades publicas
e. Que el Art. 24 del decreto 1876 de 1994, establece que las empresas del estado deberán elaborar anualmente un plan de acción, de conformidad con la ley y los reglamentos, armonizado como instrumento de planificación institucional.
f. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999 en el artículo 11 del Capítulo III considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
g. Que el Plan de Acción Institucional se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccional la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.
h. Que el Plan de Acción Institucional debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: ADOPTAR el plan de acción institucional PAI para la vigencia 2018; el cual contiene el plan operativo institucional para la vigencia 2018.

Artículo 2°. ESTRUCTURA. El Plan de Acción Institucional 2018, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

DIMENSION: AMBIENTE NATURAL,
LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL,
PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

- RECURSOS HIDRICOS
- DESARROLLO AMBIENTAL NATURAL
- SANEAMIENTO BASICO

Cada programa institucional contiene sus propias actividades así:

1. RECURSO HIDRICO

1.1. Garantizar el 100% de la cobertura del suministro de agua potable en el sector urbano del municipio.
1.2. Obtener el nivel "sin riesgo" en la calidad del agua potable que suministra la empresa en el sector urbano del municipio.
1.3. Mantener la continuidad en el suministro y prestación del servicio de agua potable.

2. DESARROLLO AMBIENTAL NATURAL

2.1. Diseñar, Implementar y realizar campañas educativas que vinculen a los usuarios sobre temas ambientales en el uso racional de los recursos naturales, disposición final de residuos, comparendo ambiental, entre otros.
2.2. Garantizar la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, de acuerdo a los horarios y rutas preestablecidas de forma continua.
2.3. Apoyar a las cooperativas encargadas de recolectar el material de reciclaje, con capacitaciones y acompañamiento técnico.

3. SANEAMIENTO BASICO

3.1. Gestionar posibles alternativas de sitios de disposición final de los residuos sólidos no reciclables seleccionados en la fuente.
3.2. Realizar mantenimiento a cinco (5) pozos colectores de la red de alcantarillado perteneciente a la empresa ubicados en el casco urbano del municipio.
3.3. Apoyo a la alcaldía municipal en la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS.

Cada actividad contiene una meta con su respectivo indicador, así:

PROGRAMA RECURSO HIDRICO		
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Visitas de verificación medidores a usuarios	Reducir en un 20% las conexiones fraudulentas en la zona urbana del municipio	Número de visitas realizadas / Número de suscriptores.
Gestionar la certificación en competencias laborales con el SENA.	Avanzar en el 40% de implementación para obtener certificación de procesos operativos y/o administrativos en la planta de tratamiento de	Número de funcionarios certificados / Numero de funcionarios

	agua	
compra de equipos de laboratorio	Adquirir 2 equipos de laboratorios para mejorar la potabilización del servicios de acueducto	Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados
identificación y reparación de daños	Identificar y repara 40 daños o fugas en el cuatrienio en la red de acueducto	Numero de reparaciones efectuadas

PROGRAMA DESARROLLO AMBIENTAL NATURAL		
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
limpieza del sistema de alcantarillado por medio de uso de vactor	Gestionar la realización de limpieza del sistema de alcantarillado mediante el uso de una vactor	Numero de limpiezas realizadas/ número de limpiezas programadas
campañas educativas	Realizar 4 campañas al año sobre manejo eficiente de residuos sólidos desde la fuente, uso racional de los recursos naturales, uso eficiente de acueducto y alcantarillado, con vinculación de empresa privada	Numero de campañas realizadas/ número de campañas programadas
jornada de inservibles	Implementar 1 jornada al año de recolección de inservibles, reciclaje que incluya pedagogía con material didáctico ecológico que sensibilice a la comunidad en general	Numero de jornadas realizadas/ número de jornadas programadas
Gestionar la certificación en OCMAS con el CDMB	Certificar a la empresa Empulebrija en OCMAS expedida por la CDMB para garantizar el ambiente, vida y desarrollo del municipio de Lebrija	Certificación
CAPACITACIONES	Capacitar a 18 funcionarios de Empulebrija para garantizar un mejor servicio de la empresa.	Número de funcionarios capacitados / 18

PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO		
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Disposición final	Continuar 100% con el plan de recolección de disposición de residuos sólidos en el lugar que dispone el área metropolitana, mientras el municipio define el destino de disposición final	Sitios ubicados / 1

Artículo 3°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Gerencia, a la Secretaria General y al asesor de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional 2017.

Artículo 4°. AMBITO DE APLICACIÓN El presente Plan de Acción Institucional es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados vinculados a Empulebrija ESP, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma.

Artículo 5°. DIVULGACIÓN DEL PAI El Plan de Acción Institucional se divulgará a los miembros de la Empresa y a sus grupos de interés a través de la publicación en la página WEB de la empresa a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 6°. REFORMAS AL PAI El Plan de Acción Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente o de la Junta Directiva adaptándose a las necesidades de la Empresa y a la normatividad actual. El Gerente informará a los grupos de interés de la empresa Empulebrija, los cambios introducidos en el PAI.

Artículo 7°. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PAI El enfoque general del PAI se incluirá como tema obligatorio en los procesos de inducción y Re inducción de los servidores y funcionarios de la Empresa.

Artículo 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Lebrija, a los dos (02) días del mes de enero de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL
Gerente

Reviso Jurídicamente: JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA
Jurídico EMPULEBRIJA